



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 148 - 2017-MPH/GM

Ayacucho, **24 NOV 2017**

VISTOS:

El Informe N° 554-2017-MPH/17.18, de fecha 22 de noviembre 2017, emitida por la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación del Plan de Acción "Fortalecimiento Operativo de la Gestión Integral de Residuos Sólidos" del Servicio de Limpieza Pública, contando estos con Proveído favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 23 de noviembre 2017.

El Informe N° 117-2017-MPH/17.18-MHP, con fecha 22 de noviembre del presente, emitido por el Responsable del Programa de Incentivos, en atención al requerimiento de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, según informe N°0872-2017-MPH/12.56, quien remite plan de acción "Fortalecimiento Operativo de la Gestión Integral de Residuos Sólidos", para su evaluación y aprobación, en su calidad de responsable del servicio de Limpieza Pública;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;



Que, el artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades Provinciales: Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.



Que, mediante Ley 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, mediante Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y modificatorias, quien establece los parámetros para el desarrollo de actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos.

Que, Memorando N° 971-2017-MPH/17, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la previsión presupuestal para financiamiento del Plan de Acción "Fortalecimiento Operativo del Servicio de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", a cargo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, por un presupuesto total de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), con recursos del Programa de Incentivos.





Que, mediante el Informe N° 554-2017-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el Plan de Acción "Fortalecimiento Operativo de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, para aprobación vía acto resolutivo de la Gerencia Municipal, contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal.

Que, mediante el Informe N° 117-2017-MPH/17.18-MHP, el Responsable del Programa de Incentivos, remite informe favorable para la aprobación del Plan de Acción materia del presente, requerido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, mediante Informe N° 0872-2017-MPH/12.56, en su calidad de Responsable del Servicio de Limpieza Pública, para su revisión y aprobación correspondiente;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MPH/A, de fecha 02 de enero 2017 y Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción "Fortalecimiento Operativo de la Gestión Integral de Residuos Sólidos", cuyo plazo de ejecución es a partir de la aprobación del presente acto resolutivo y vence indefectiblemente el 31 de diciembre del 2017, por un costo total de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), en la Sec. Func. 008, a cargo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-Servicio de Limpieza Pública, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 –Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones **TR. 13-Plan de Incentivos**, debiendo ejecutar los recursos asignados, bajo los lineamientos de austeridad y racionalidad del gasto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fe datada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 CPC. *Henry Vicente Sánchez*
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 24 NOV. 2017
Oficio Circ. N° 3643-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-148-2017-MPH/6M
de fecha: 24 NOV. 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
X Abog. Magaly I. Solier Córdova
JEFE



ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL

Denominación de la Unidad Orgánica: UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Plan de Acción y/o Trabajo:

"PLAN DE FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2017"

Secuencia Funcional:

08-UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

Dependencia:

GERENCIA MUNICIPAL

ORIENTACIÓN DE RECURSO
(Metas, sostenimiento, Fines y Objetivos del Programa de Incentivos)

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO-OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO	INDICADOR DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
0036 "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS"	MEJORAR LA PROVISION DEL SERVICIO PUBLICO (LIMPIEZA PUBLICA)	% DE EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMDAS	N° ACT. EJECUTADAS/N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	- CUMPLIMIENTO DE LAS 08 ACTIIVDADES DEL PLAN	1.- DIFUSION Y SENSIBILIZACION EN EL MANEJO DE RR. SS. 2.- CONTROL Y MONITOREO DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES 3.- SEGURIDAD DE BIENES EN EL PROYECTO DE DISPOSICION FINAL 4.- MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL BOTADERO CONTROLADO DE HUAMANPAMPA. 5.- DOTACION DE EPP A LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA PUBLICA.	- FICHAS, FOTOS, INFORMES, ACTAS ENTRE OTROS.

ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant. Prog.	Código Especificas de Gasto	Insumos	UM	Cant.	CU (S/.)	Costo Anual (S/.)	CRONOGRAMA			
									TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV
									E-F-M	A-M-J	J-A-S	O-N-D
				BIENES				S/. 75.060,00				
			2.3.13.11	Petroleo B5	Galones	1300	S/. 12,50	S/. 16.250,00				
			2.3.16.14	Botas de jebe	Par	130	S/. 30,00	S/. 3.900,00				X
			2.3.16.14	Capotin para lluvia	Unidad	130	S/. 26,00	S/. 3.380,00				X
			2.3.15.31	Franela x 200 metros	Rollo	1	S/. 1.200,00	S/. 1.200,00				X
			2.3.16.14	Guantes de cuero Flexible	Par	595	S/. 13,00	S/. 7.735,00				X
			2.3.15.31	Detergente bolsa de 4.5 Kg.	Bolsas	106	S/. 43,50	S/. 4.611,00				X
			2.3.15.31	Jabon antibacterial caja x 72 und	Cajas	13	S/. 141,00	S/. 1.833,00				X
			2.3.16.14	Mascarilla de Tela con filtro	Unidad	595	S/. 7,00	S/. 4.165,00				X
			2.3.16.14	Lente antienpañante	Unidad	238	S/. 9,00	S/. 2.142,00				X
			2.3.11.11	Leche en tarro caja x 48 und	Cajas	149	S/. 78,00	S/. 11.622,00				X
			2.3.15.12	Utiles de escritorio	global	1	S/. 1.800,00	S/. 1.800,00				X
			2.3.15.11	Toner para fotocopiadora	Unidad	4	S/. 265,00	S/. 1.060,00				X

FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYAN
OFICINA DE RESIDUOS SÓLIDOS
Lic. Cont. Angel Chénos Huayán
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

Municipalidad Provincial de Huánuco
Lic. Alejandro Bontjes Prado
DIRECTOR
Oficina de Planeamiento y Población

Municipalidad Provincial de Huánuco
Lic. Juan Ericson Almeida Pablo
DIRECTOR
Oficina de Administración y Finanzas

Municipalidad Provincial de Huánuco
Lic. Elmer H. Uzcátegui Sánchez
GERENTE
Oficina de Gestión de Recursos Humanos

